

PLAN

# ANTICORRUPCIÓN

Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA**

2020

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

30 DE ENERO 2020  
VERSIÓN 1

## TABLA DE CONTENIDO

1. NORMATIVA RELACIONADA
2. MARCO ESTRATÉGICO
3. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
  - 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. COMPONENTES
  - 4.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIEGOS.
  - 4.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.
  - 4.3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
  - 4.4. RENDICIÓN DE CUENTAS.
  - 4.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

## INTRODUCCIÓN

El ITA, Establecimiento de Educación Superior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016 y en atención a los lineamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, elaboró el presente plan en el marco de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano, formuló su anual Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el 2020, como instrumento de medición estratégica orientado a prevenir hechos o actos de corrupción y fortalecer la atención al ciudadano, de manera que se facilite la efectividad de los controles sobre la gestión institucional.

El Plan está integrado por las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), implementadas bajo seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información.

El plan es evaluado y actualizado por lo menos una vez al año, Conforme a los lineamientos de la estrategia nacional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ITA Profesional, incluye los siguientes componentes:

- ✓ **Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción.** Se identifican, analizan y controlan los posibles eventos generadores de corrupción.
- ✓ **Racionalización de trámites.** Se establecen acciones orientadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos y procedimientos con el objetivo de cerrar espacios que puedan generar corrupción.
- ✓ **Rendición de cuentas.** Acciones encaminadas a afianzar la relación estado – ciudadano, que responden a la construcción y fortalecimiento del empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar transparente de la entidad.
- ✓ **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.** Se identifican los elementos que deben integrarse a la estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
- ✓ **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.** Se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ITA Profesional manifiesta el compromiso institucional con la ciudadanía, mediante la incorporación en sus planes de acción de actividades orientadas al fortalecimiento de la atención al ciudadano. En este plan se encuentran las estrategias establecidas para la prevención de actos de corrupción, soportadas en la atención a los principios y valores institucionales y la aplicación de los controles establecidos en el modelo de operación de la Entidad.

En la vigencia anterior, las acciones se enfocaron en la alineación de la gestión de todos los tipos de riesgo a los que se puede ver afectada la institución, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y las normas técnicas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OSHAS 18001:2007. Así mismo se realizó la actualización de todos los riesgos de la entidad, tanto de corrupción como de gestión, atendiendo a lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y finalmente la publicación periódica del mapa de riesgos.

Dentro de la estrategia de Racionalización de Trámites se realizó el registro de la Estrategia de Racionalización 2019 en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT de tres trámites con los que se obtendrían beneficios como: reducción tiempos de matrícula, reducción en consumo de papel, mayor celeridad para la obtención del resultado, menos reprocesos en su gestión para los grupos de valor.

## 1. NORMATIVA RELACIONADA

Los siguientes son los referentes normativos para la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2017.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior).
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Decreto 1826 de 1994 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993)
- Ley 134 de 1994 (Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana)
- Decreto 1537 de 2001 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado)
- Ley 190 de 1995 (Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2150 de 1995 (Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la administración Pública)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 594 de 2000 (Por medio del cual se dictan la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones).
- Ley 598 de 2000 (Por la cual se crean el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías).
- Ley 617 de 2000 (Por la cual de reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 749 de 2002 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones: formación de las instituciones de Educación Superior, su aseguramiento de la calidad y del cambio de carácter académico y redefinición del tipo de institución).
- Ley 819 de 2003 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).



- ✓ Ley 872 de 2003: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto 1145 de 2004 (Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP).
- Decreto 4110 de 2004: Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003, y se adopta la Norma T9écnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos).
- Decreto 1151 de 2008 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones).

### **Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano**

- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 2641 de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 1510 de 2013 (reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Decreto 943 de 2014, Mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el estado colombiano.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1649 de 2014: deroga el decreto 4637 de 2011. (Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, artículo 15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial).
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de Función Pública.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

## 2. MARCO ESTRATÉGICO

### Misión

Formamos profesionales, para la transformación productiva con pasión por la sostenibilidad e innovación en la región.

### Visión

Ser la Institución de Formación Profesional líder en la región, elegida por padres de familia, estudiantes y empresarios.

### Política de calidad

El ITA Profesional, en cumplimiento de su misión de formar profesionales, para la transformación productiva con pasión por la sostenibilidad e innovación en la región, gestión a sus procesos con base a la metodología de mejora continua PHV A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), buscando fortalecer la eficiencia y eficacia de los mismos.

### Objetivos estratégicos

| OBJETIVOS ESPECIFICOS  | PROGRAMAS  |
|--|--|
| 1.1 Garantizar la medición, del trabajo estudiantil y la certificación institucional, por créditos académicos. | 1.1.1: Construir alta calidad institucional.   |
| 2.1 Garantizar la medición, del trabajo estudiantil y la certificación institucional, por créditos académicos. | 2.1.2: Consolidar los trayectos de formación en población local y regional.  |
| 3.1 Garantizar la medición, del trabajo estudiantil y la certificación institucional, por créditos académicos. | 3.1.3: Reducir la deserción y crear estímulos de egreso en matriculados.   |
| 4.2 Trabajar la vinculación regional, desde alianzas interinstitucionales y acuerdos de apoyo con IES.         | 4.2.4: Formar profesores investigadores de tecnologías.  |
| 5.3 Articular los programas en oferta, con el sector productivo  | 5.3.5: Planificar el crecimiento de la matrícula y las demandas de recursos públicos, asociados a las necesidades regionales del desarrollo. |
| 6.3 Articular los programas en oferta, con el sector productivo  | 6.3.6: Contribuir a las metas del desarrollo local y regional.   |



|  |  |
|--|--|
| 7.2 Trabajar la vinculación regional, desde alianzas interinstitucionales y acuerdos de apoyo con IES.         | 7.2.7: Generar multi-disciplinariedad                                |
| 8.2 Trabajar la vinculación regional, desde alianzas interinstitucionales y acuerdos de apoyo con IES.         | 8.2.8: Ampliar opciones de promoción social y extensión tecnológica. |
| 9.1 Garantizar la medición, del trabajo estudiantil y la certificación institucional, por créditos académicos. | 9.1.9: Construir empleabilidad y emprendimiento.                     |
| 10.3. Articular los programas en oferta, con el sector productivo  | 10.3.10: Lograr eficiencia en la inversión pública recibida.         |

### Principios y valores institucionales.

Los principios y valores individuales de los servidores de la Entidad se definieron mediante un ejercicio de construcción colectiva y se documentaron en el código de Ética, el cual se convierte en un mecanismo de autorregulación como uno de los elementos de control para garantizar el principio de transparencia de los servidores del ITA Profesional.

El ITA Profesional cuenta con el código de Buen Gobierno, el cual define los valores y principios éticos, y la manera en que la alta dirección orienta las acciones de la entidad en el marco de su misión, para garantizar la atención de los requisitos de tipo moral, ético, de responsabilidad, transparencia y cumplimiento con el servicio público.

Estos elementos de control son el referente para que los servidores de la entidad interactúen con las partes interesadas en un ambiente que facilite la comprensión, el respeto, la identificación de nuevas necesidades para el mejoramiento de la prestación de los servicios misionales.

- **Formación Integral:** La formación Integral en el ITA, se vive formando profesionales con valores éticos y morales, capaces de resolver problemas sociales y participar en el desarrollo y la implementación de ellos.
- **Formación Profesional en el Contexto de la Globalización:** El ITA forma profesionales con índices de calidad y productividad tal, que les permita acceder, interactuar y operar modernas tecnologías como son las exigencias del mercado abierto mundial.
- **Equidad Social:** Buscar políticas de estímulos al crédito asequible al valor de las matrículas, permitiendo a los jóvenes la permanencia en la educación superior.
- **Igualdad:** El ITA tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes, en igualdad de oportunidades, demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.

- **Universalidad:** El ITA, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios, los adelantos de la investigación.
- **Libertades de Cátedra y de Aprendizaje:** El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado en el registro calificado y a principios éticos, científicos y pedagógicos. El estudiante podrá controvertir dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.
- **Autoevaluación:** La autoevaluación, la actualización científica y didáctica, pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Institución y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.
- **Cooperación Interinstitucional:** El ITA participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.
- **Autonomía:** La autonomía de la Institución está consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de 2003, Decreto 1295 de abril 20 de 2010 y la Resolución 8958 del 13 de Octubre de 2011, se le reconoce el derecho, a: Darse y modificar sus Estatutos; crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; designar sus autoridades académica y administrativas; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; establecer los lineamientos de la consultoría de proceso y producto que permitan el desarrollo misional; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus estudiantes; adoptar el régimen de estudiantes y docentes; arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, de acuerdo a las limitaciones legales vigentes.
- **Transparencia:** No hay temas vedados o secretos.
- **Apertura:** Somos una Institución abierta a todos.
- **Imparcialidad:** Nadie tiene una mejor posición, solo la argumentación es llave de la apertura y transparencia.

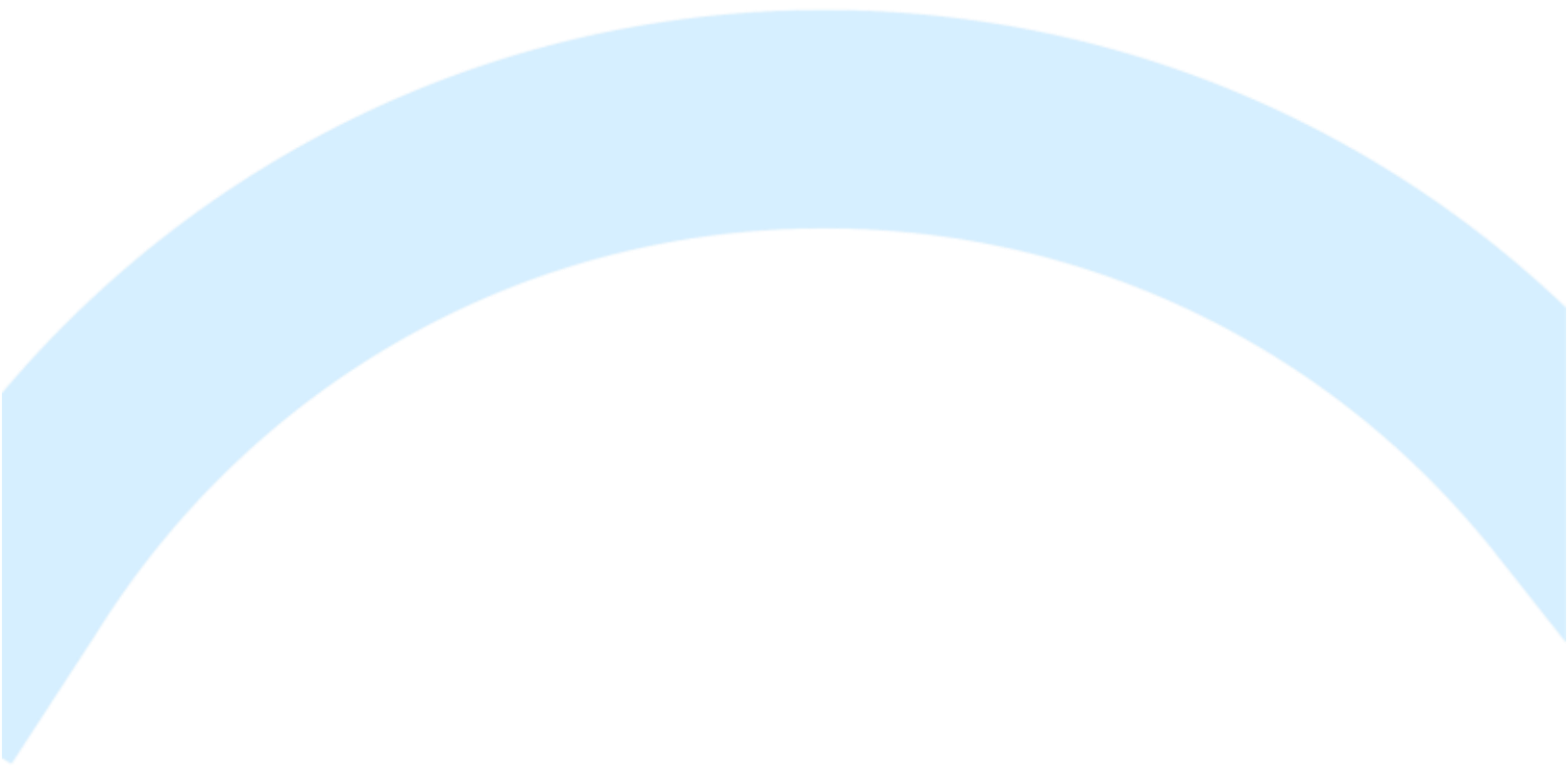
- Consenso: La mayoría no siempre tiene la razón. Las decisiones se revisan por oposición sustentada técnicamente. Las acciones son de común acuerdo y no de mayorías.
- Efectividad y relevancia: Trabajamos en la línea de la normatividad adoptada en las instancias de gobierno y de legislación superiores y en prospectiva.
- Coherencia: Las acciones de la Institución y sus actores, tienen como guía permanente la gobernanza construida de colectivo.
- Autonomía: Como precepto fundamental para la construcción de conocimiento en nuevas fronteras.
- Armonía: En las relaciones de sustentabilidad.

### **3. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Determinar las acciones que se deben ejecutar para gestionar los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, y la prevención de actos de corrupción de los servidores públicos y ciudadanía, soportada en los principios y valores institucionales, la aplicación de los controles establecidos en los procesos y procedimientos, y en la gestión eficiente y oportuna de los recursos públicos.

#### **3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar, actualizar y gestionar los posibles riesgos de corrupción dentro del ITA profesional y documentarlos en el “mapa de riesgos de corrupción”.
- Divulgar las estrategias implementadas por ITA profesional para la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Determinar las estrategias para la identificación y control de la racionalización de trámites del ITA Profesional.
- Establecer las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano.
- Desarrollar acciones que permitan cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.



#### 4. COMPONENTES

En atención a lo establecido en el artículo 73 Ley 1474 de 2011 y al decreto 124 de 2016, ITA profesional elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, el cual contiene los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

A continuación, se describen las diferentes estrategias que el ITA Profesional desarrollará para los cinco componentes:

##### 4.1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

Para la identificación de los riesgos de corrupción, se estableció un parámetro de priorización de procesos susceptibles a actos de corrupción en el marco de la definición de riesgo de corrupción descrito en la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

##### Riesgo de corrupción

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado” (*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Decreto 124 del 26 de enero de 2016*). En atención a lo anterior, se elaboró una matriz para determinar en qué procesos se presentaba mayor probabilidad de uso indebido del poder, a partir de la probabilidad de riesgo de corrupción para cada proceso y la importancia en el manejo de la información y de los recursos (ver anexo – Mapa de riesgo de corrupción 2020). A partir de la priorización, se identificaron los posibles riesgos de corrupción para cada uno de los procesos, los cuales se encuentran en el archivo denominado “Mapa de Riesgos de Corrupción de ITA Profesional.

En la matriz de riesgos, se documentan aquellos actos que podrían tener algún grado de ocurrencia en la entidad que conllevarían a actos de corrupción con impactos negativos en la imagen y transparencia institucional. Así mismo, se identificaron los controles y responsables para gestionar dichos riesgos.

Se considera que, frente a los posibles riesgos identificados, ITA Profesional mediante su gestión soportada en los principios de autocontrol y sus referentes éticos y estratégicos, ejerce acciones de prevención evitando su ocurrencia. En este sentido, el modelo que se observa a continuación (Figura 1), evidencia el control que se ejerce al interior de la entidad,



Figura 1.



Para ITA Profesional, los principios y valores éticos hacen parte de la gestión de cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales además cuentan con los controles particulares en cada proceso, los controles de las oficinas de control interno y el control externo.

#### **POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

| SUB COMPONENTES                               | ACTIVIDADES   | META O PRODUCTO   |
|---|---|---|
| <b>1.1 Política Administración del Riesgo</b> | Evaluar resultados de la política de riesgo de acuerdo a los lineamientos del decreto 124 de 2016 para la vigencia 2020 | Política de administración del riesgo Evaluada                        |
|   | Socializar los resultados de la política de Riesgos   | Comunicado por correo electrónico y/o Sensibilización                 |
| <b>1.2 Actualización del mapa de Riesgos</b>  | Evaluar avances del mapa de riesgos   | Mapa de riesgo evaluado   |
|   | Actualización del mapa de riesgos de corrupción a 2020  | Mapa de riesgos actualizado   |
|   | Definir acciones correctivas o preventivas para los riesgos que se encuentran en zona extrema, alta o moderada          | ACYP (Acción Correctiva Preventiva y Mejora)                          |
| <b>1.3 Consulta y Divulgación</b>             | Publicar la actualización del mapa de riesgos de corrupción   | Publicación actualizada del mapa de riesgo en página web              |
|   | Comunicar el tratamiento de riesgos de corrupción   | Comunicado por correo electrónico y/o página web a partes interesadas |
| <b>1.4 Monitoreo y Revisión</b>               | Realizar monitoreo al mapa de riesgos de corrupción identificados   | Mapa de riesgos actualizado   |



|                        |  |   |
|------------------------|--|---|
| <b>1.5 Seguimiento</b> | Realizar seguimiento al mapa riesgos de corrupción | Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción |
|------------------------|--|---|

El ITA Profesional, institución que promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico, se compromete a administrar los riesgos institucionales, determinando los factores internos y externos, identificando, analizando y valorando los riesgos, y definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de los diferentes estamentos universitarios hacia el mejoramiento continuo de la gestión de la Institución.

#### 4.2. Racionalización de trámites.

ITA Profesional ha venido adelantando un ejercicio importante en la identificación y registro de trámites, de acuerdo a lo establecido en el decreto 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública), el Decreto 1450 de 2012 por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012, la política y la guía de racionalización de trámites establecida por el DAFP.

A continuación, se describe el trámite inscrito a racionalizar, en el Sistema Único de información de Trámites SUIT:

|                        |                                |  |  |               |           |
|------------------------|--------------------------------|--|--|---------------|-----------|
| Nombre de la           | INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA |  |  | Orden:        | MUNICIPAL |
| Sector administrativo: | EDUCACION                      |  |  | Año vigencia: | 2020      |
| Departamento:          | VALLE DEL CAUCA                |  |  |               |           |
| Municipio:             | GUADALAJARA DE BUGA            |  |  |               |           |

| DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR |        |                                  |          | ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR  |  |  |                      | PLAN DE EJECUCIÓN   |              |                             |                                 |
|-------------------------------|--------|----------------------------------|----------|--|--|--|----------------------|---|--------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Tipo                          | Número | Nombre                           | Estado   | Situación actual   | Mejora por implementar   | Beneficio al ciudadano o entidad                                 | Tipo racionalización | Acciones racionalización  | Fecha inicio | Fecha final racionalización | Responsable                     |
| Plantilla Único - Hijo        | 14114  | Matrícula aspirantes admitidos a | Inscrito | Una vez realizada la matrícula financiera el estudiante efectúa pre matrícula de módulos para la matrícula académica en la oficina de admisiones y registro académico. | Actualización del proceso a través del software Q10 que integrara los procesos financieros y académicos, para una información veraz y oportuna                               | Reducción de los tiempos de ejecución en el trámite de matrícula | Tecnologica          | Trámite total en línea  | 10/01/2020   | 15/12/2020                  | Admisiones y registro académico |
| Plantilla Único - Hijo        | 14114  | Matrícula aspirantes admitidos a | Inscrito | Una vez realizada la matrícula financiera el estudiante efectúa pre matrícula de módulos para la matrícula académica en la oficina de admisiones y registro académico. | Mediante software y utilizando la pagina Web de la institución, el estudiante accederá al link: matrícula académica para escoger los módulos del semestre al cual ingresara. | Reducción de los tiempos de ejecución en el trámite de matrícula | Administrativa       | Reducción de pasos (momentos) para el ciudadano                       | 10/01/2020   | 15/12/2020                  | Admisiones y registro académico |
| Plantilla Único - Hijo        | 14114  | Matrícula aspirantes admitidos a | Inscrito | Una vez realizada la matrícula financiera el estudiante efectúa pre matrícula de módulos para la matrícula académica en la oficina de admisiones y registro académico. | Mediante software y utilizando la pagina Web de la institución, el estudiante accederá al link: matrícula académica para escoger los módulos del semestre al cual ingresara. | Reducción de los tiempos de ejecución en el trámite de matrícula | normativa            | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | 10/01/2020   | 15/12/2020                  | Admisiones y registro académico |

#### 4.3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El ITA profesional busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, centrando sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

SECOPE Sistema Electrónico para la Contratación Pública Portal Único de Contratación

[URL. https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html.](https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html)

### Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

|   |  |  |                         |
|---|--|--|-------------------------|
| <b>3.1 Estructura Administrativa y direccionamiento institucional</b> | Establecer oficina de atención al ciudadano, procedimientos y formatos de la oficina   | Procedimientos y formatos establecidos y codificados                 | 28/02/2020              |
|   | Dar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de PQRSD - peticiones, quejas, reclamos y sugerencias                              | Dos (2) Informes de seguimiento a Procedimiento de PQRSD             | 31/12/2020              |
|   | Revisar y actualizar los temas de la gestión institucional relacionados con el proceso de Participación y Servicio al Ciudadano.     | implementación de estrategias Participación y Servicio al Ciudadano. | 01/02/2020 a 31/12/2020 |
| <b>3.2 Fortalecimiento de los canales de atención</b>                 | Elaborar y publicar el calendario académico institucional para la vigencia   | Calendario académico para la vigencia elaborado y publicado          | 16/01/2020              |
|   | Actualizar plan de comunicaciones institucionales para la vigencia 2020  | Gestión institucional divulgada a medios de comunicación masiva      | 16/01/2020              |
|   | Administrar y actualizar el contenido canales de comunicación institucional  | Canales de comunicación administrados y actualizados en contenido    | 01/02/2020 a 31/12/2020 |
|   | Realizar seguimiento y evaluación de los sistema informáticos de gestión Q10   | Fichas de indicadores de los procesos actualizados                   | 01/02/2020 a 31/12/2020 |
| <b>3.3 Talento Humano</b>   | Elaborar y ejecutar plan de inducción y reinducción del personal institucional que incluya un componente sobre atención al ciudadano | Una actividad de inducción y reinducción por semestre                | 01/02/2020 a 31/12/2020 |
| <b>3.4 Relacionamiento con el ciudadano</b>                           | actualización de la página web institucional garantizando mecanismos de comunicación con el usuario                                  | Documento de caracterización de usuarios publicado en la página Web. | 31/12/2020              |

#### 4.4. Rendición de cuentas.

En atención al Componente de Información, la SSPD dispone a la ciudadanía la información de su gestión en los sistemas implementados por el Gobierno Nacional, así:

SECOP Sistema Electrónico para la Contratación Publica Portal Único de Contratación  
[URL: https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html](https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html).

Anualmente El ITA profesional realiza la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía donde se presenta un informe de la gestión efectuada en la vigencia anterior. La Entidad pública en la página web de la institución el informe de rendición de cuentas, las preguntas y respuestas realizadas por los asistentes a la rendición de cuentas en el siguiente link: <https://ita.edu.co/informes-de-rendicion-de-cuentas/> En cuanto a la rendición de cuentas a través del diálogo, la institución tiene presencia en el municipio de Guadalajara de Buga (Fuente de información página web).

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>4.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>                        | Remitir informe con los resultados de impacto de la vigencia anterior   | Informes misionales para la elaboración del informe de rendición de cuentas                          | 7/08/2020                                 |
|   | Preparar y publicar el informe de rendición de cuentas  | Informe publicado en la página web   | 30/07/2020                                |
|   | Diseñar e implementar estrategia de difusión de proceso de rendición de cuentas institucional   | Eventos de difusión ejecutados   | 30/07/2019                                |
|   | Mantener actualizada de la página Web en el link de rendición de cuentas  | Enlace de rendición de cuentas publicado y actualizado en Página Web                                 | 28/02/2020 a 07/08/2020                   |
| <b>4.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus Organizaciones</b>              | Convocar a las organizaciones sociales y ciudadanías a la Audiencia Pública   | Realizar una invitación masiva a representantes de grupos de interés al proceso de audiencia publica | 31/07/2020                                |
|   | Implementar proceso de rendición de cuentas online a través de página web   | proceso de rendición de cuentas en vivo (online)   | 30/07/2020                                |
| <b>4.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b> | implementar estrategia de seguimiento y evaluación de la gestión institucional (proceso de autoevaluación e informes de gestión)        | Informe de evaluación de la estrategia permanente de rendición de cuentas                            | 11/12/2020                                |
|   | implementar proceso de capacitación, inducción y reinducción a servidores ITA sobre la función pública y la transparencia en la gestión | Dos eventos realizados por año   | 30/04/2020                                |
| <b>4.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional</b>                | aplicar y evaluar los resultados del cuestionario FURAG   | Cuestionario aplicado y analizado  | 30/06/2020                                |
|   | Aplicar la encuesta de percepción en el evento de rendición de cuentas  | Encuesta aplicada  | El día del evento de rendición de cuentas |
|   | Publicar en la página web el resultado de la evaluación de percepción del evento de rendición de cuentas                                | Informe de análisis de los resultados de las encuestas publicado en la página web institucional      | 20 días después de realizado el evento    |

#### 4.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

El ITA profesional ha implementado acciones de publicación y/o divulgación de información, así:

- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- Publicación información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.
- Identificar datos abiertos.
- Publicación de información sobre contratación pública.
- Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

|  |  |  |                           |
|--|--|--|---------------------------|
| <b>5.1 Lineamientos de transparencia activa</b>                  | Identificación de información para convertir a datos abiertos  | Información publicada en datos abiertos            | 30/04/2020                |
|  | Registrar en el SUIT los nuevos trámites de la Institución   | Trámites actualizados en el SUIT                   | Marzo-Diciembre 2020      |
|  | Publicar la información sobre contratación pública de la Entidad.  | Información sobre Contratación Pública en el SECOP | Mensual                   |
|  | Realizar una estrategia para actualizar la información de los servidores públicos en la página del SIGEP   | Hojas de vida registradas                          | Enero-Diciembre 2020      |
| <b>5.2 Lineamientos de transparencia pasiva</b>                  | Atender las solicitudes de información en los términos establecidos en la Ley.   | Informes de PQRS                                   | Permanente                |
| <b>5.3 Elaboración instrumentos de gestión de la información</b> | Revisar y actualizar el registro de activos de información   | Inventario de activos de información               | 30/04/2020                |
|  | Revisar y definir el esquema de publicaciones (físicas y pagina web - GEL)   | Esquema de publicaciones                           | 30/04/2020                |
| <b>5.4 Criterio diferencial de accesibilidad</b>                 | Revisar y adecuar la página web de la Entidad para que cumpla con las directrices de accesibilidad y usabilidad definidas en GEL   | Página WEB ajustada                                | Marzo-Diciembre 2020      |
| <b>5.5 Monitoreo del acceso a la información pública</b>         | Elaborar un informe semestral sobre las solicitudes recibidas y su tiempo de respuesta, número de solicitudes trasladadas a otra entidad por no ser competencia de la Institución, número de solicitudes a las que se le negó el acceso de información | Informe  | 30/04/2020a<br>31/12/2020 |